

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS D ELA PROVINCIA DEBUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), proceda a la urgente finalización de las tareas que se encuentran pendientes a fin de completar la documentación necesaria para la presentación de status de País libre de fiebre porcina clásica (PPC) ante la Organización Mundial de la Salud Animal (O.I.E.), antes de Septiembre de 2016, que es la fecha de vencimiento estipulada.


Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



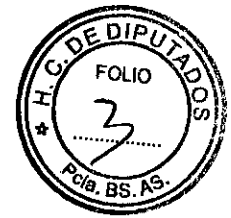
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La peste porcina clásica es una enfermedad viral altamente contagiosa y frecuentemente fatal que afecta a los cerdos tanto domésticos como salvajes. Los primeros informes de esta enfermedad datan del año 1830 de la región Centro-Oeste de los Estados Unidos. La primera descripción se realizó en el año 1810 Tennessee y la segunda se realizó en el año 1833 en Ohio, EE. UU. y aparece en Inglaterra en 1860. Esta patología está clasificada dentro de la lista de enfermedades de declaración obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y afecta solamente a los miembros de la familia Suidae, a la cual pertenecen los cerdos domésticos, jabalíes y cerdos salvajes. Actualmente se considera una de las enfermedades que más daños ocasiona en la industria porcina mundial, tanto desde el punto de vista económico como sanitario. Desde 1990 en Europa se han producido diferentes brotes en varios países como Holanda, Bélgica y el Reino Unido. La enfermedad es enzoótica en áreas de Centroamérica y el Caribe, Sudamérica (Argentina es libre de PPC sin vacunación desde mayo de 2005), sudeste asiático y Rusia. En la actualidad constituye un problema económico para los países afectados, influyendo en el deterioro de la situación económica y social de varias naciones en vías de desarrollo.

La presentación clínica es muy variada dependiendo de la edad del animal la situación inmunitaria y otros factores. Existen animales aparentemente sanos que son portadores del virus y tienen gran importancia en la diseminación de la enfermedad. Se han descrito 5 presentaciones:

1. **Forma clínica hiperaguda.** Los animales afectados mueren en un plazo muy corto (alrededor de 5 días) tras la infección. La sintomatología se reduce a fiebre elevada.
2. **Forma aguda.** Fiebre alta, disminución del apetito y abatimiento general, disminución de leucocitos y plaquetas en sangre (leucopenia y trombopenia). Posteriormente aparecen temblores y hacinamiento de los animales en estado de libertad. En la fase terminal los cerdos tienen una marcha ondulante por parálisis del tercio posterior, que



posteriormente se generaliza y los animales permanecen tumbados sobre un costado y moviendo las extremidades de forma continuada como si remaran.

3. **Forma subaguda.** Los animales sobreviven entre 20 y 30 días tras la infección.
4. **Forma crónica.** La supervivencia es superior a los 30 días.
5. **Forma trasplacentaria y congénita** Da lugar al nacimiento de animales con enfermedad congénita.

Acelerar el reconocimiento por parte de la OIE constituye la posibilidad de acceder a nuevos mercados a futuro sino que en el corto plazo ayudara a nuestro país en la protección contra el ingreso de enfermedades exóticas desde países limítrofes. Por medio de la incorporación de una zona adyacentes a los países que representan un gran riesgo de introducción de la enfermedad. La urgencia radica que la fecha limite para la presentación y la obtención de Status de país libre de PPC en la OIE vence en el mes de septiembre del corriente año.

Por los motivos expuestos solicito a las señoras y señores Diputados de este Honorable Cuerpo el voto afirmativo en el presente Proyecto de Declaración.


LIC. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

